



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Resolución: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 2419 (17 MAY 2013)

Por la cual se aceptan las inscripciones de los aspirantes a la representación de los Estudiantes de los Programas de Formación Posgraduada (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el Comité de Currículo y se niega otra.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdo 108 de 1999, Acuerdo 025 de 2012, Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2145 del 22 de abril de 2013, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Maestría en Historia, Maestría Educación, Maestría en Química, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Ingeniería con énfasis en Tránsito y Transporte Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Educación Ambiental, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Educación Ambiental; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO**; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, se adoptó el Reglamento para la Elección de Estudiantes de los Programas de Posgrado en Especialización, Maestrías y Doctorados ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como aspirantes para dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAVIER FERNANDO SARRIA COLLAZOS	201313473	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ	17338447	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS
LUISA JOHANNA MALAGUERA AMADO	23325096	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	74373774	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - DUITAMA

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante resolución No. 2145 del 22 de abril de 2013 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAVIER FERNANDO SARRIA COLLAZOS	201313473	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ	17338447	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	74373774	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - DUITAMA

Que la Estudiante LUISA JOHANNA MALAGUERA AMADO, del Programa de Maestría Docencia de Idiomas, no cumple con los requisitos establecidos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo, toda vez que



Handwritten signature

2419
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

optó como modalidad de trabajo de grado, el cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre de un programa de posgrado; advirtiendo que su condición actual es de estudiante de pregrado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º parágrafo 4º y artículo 2º parágrafo 2 del Acuerdo 069 de 2009.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR las inscripciones de los siguientes estudiantes de posgrado, como aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo respectivo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 2145 del 22 de abril 2013.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAVIER FERNANDO SARRIA COLLAZOS	201313473	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ	17338447	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	74373774	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - DUITAMA

ARTÍCULO 2º. NO ACEPTAR la inscripción de la Estudiante LUISA JOHANNA MALAGUERA AMADO, adscrita al Programa de Maestría Docencia de Idiomas, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo, teniendo en cuenta que optó como modalidad de trabajo de grado, el cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre de un programa de posgrado; advirtiendo que su condición actual es de estudiante de pregrado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º parágrafo 4º y artículo 2º parágrafo 2 del Acuerdo 069 de 2009.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 MAY 2013
Dada en Tunja, a los

2419


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: **ALMG** SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.